NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ESCRITURA NUMERO: 1653
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TORDU S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

(CAPITAL SUSCRITO: US$800,oo.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil, ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA,** Notaria Trigésimo Quinta Suplente del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia del Notario Titular Abogado Roger Arosemena Benites, comparece: La compañía **TORDU S.A.,** debidamente representado por su Gerente General y representante legal, señor **FEDERICO ENDERICA MOLESTINA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de octubre del año dos mil, según acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además que se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor Federico Enderica Molestina, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía TORDU S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de octubre del dos mil, según acta que se agrega.- **SEGUNDA: Antecedentes.- A)** La Compañía TORDU S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital autorizado

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

de diez millones de sucres y con un capital suscrito de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TORDU S.A., celebrada el diez de octubre del año dos mil, resolvió cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar; aumentar el capital autorizado a la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social. **C)** Las acciones correspondientes al aumento de capital otorgado se encuentran totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: la Señora Ana María Durán de Enderica ha suscrito trescientas acciones y ha pagado en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América; y el señor Federico Enderica Molestina, ha suscrito trescientas acciones y ha pagado en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de

AB. ALICONDA CARDENAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Federico Enderica Molestina, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía declara: **Primero:** Que se cambia el valor nominal de las acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una, a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que la Señora Ana María Durán de Enderica recibiría cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y el señor Federico Enderica Molestina, recibiría cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Segundo:** Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía a la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual, este capital queda fijado y determinado a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de

GUAYAQUIL, VEINTE Y [illegible] SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-REGISTRO MERCANTIL. 17038 1-NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE TORDU [illegible] A. A: FEDERICO ENDERICA MOLESTINA .-REPERTORIO NUMERO 27736 56836

Guayaquil, Septiembre 19 de 1996

Señor
FEDERICO ENDERICA MOLESTINA
Ciudad.-

REF: 49.734 M 96

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TORDU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 30 de Julio de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Agosto de 1996.

Muy atentamente,

ANA MARIA DURAN CORNEJO DE ENDERICA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TORDU S.A.**, para el cual ha sido elegido.

FEDERICO ENDERICA MOLESTINA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Septiembre 19 de 1996

ABOG. ROGER AROSEMENA TRIGESIMA NOTARIA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56836 Registro Mercantil No. 17.038 Repertorio No. 27.736
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1996

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de TOPDU S.A.

Es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-

Guayaquil, 19 de Enero de 1999

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley [illegible] reformada por el Decreto Ej[illegible] 1486 de Marzo 31 de 1978. [illegible] DOY FE.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2000.

Ab. GIOCONDA CARDENAS de VACA
Notaria Trigésimo Quinto Suplente Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TORDU S.A.

En Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del año dos mil, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el nùmero trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reuniò la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa **TORDU S.A..**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la señora ANA MARÍA DURÁN DE ENDERICA, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 acciones con derecho a 2.500 votos; y el señor FEDERICO ENDERICA MOLESTINA, por sus propios derechos, propietario de 2.500 acciones con derecho a 2.500 votos, por lo que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artìculo 238 de la Ley de Compañìas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO**.-Cambio del valor nominal de las acciones.- **DOS.-** Aumento del capital autorizado de la Compañía; **TRES**.- Aumento del capital suscrito de la Compañía; y, **CUATRO**: Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión la señora Ana María Durán de Enderica y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía señor Federico Enderica Molestina. La Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dè cumplimiento a las demàs formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesiòn y manifiesta: que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales las acciones de mil sucres se convierten en acciones de cuatro centavos de dólar, motivo por el cual considera necesario cambiar de valor nominal de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción para evitar tener acciones de un valor nominal tan ínfimo. La Presidente también manifiesta que de conformidad con dichas nuevas disposiciones legales, el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital suscrito en no menos de Seiscientos dólares, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **Primero:** Cambiar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VARA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA QUINTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

América cada una, por lo que, consecuentemente, la señora Ana María Durán de Enderica, recibiría 100 acciones de un valor de un dólar cada una; y, el señor Federico Enderica Molestina, recibiría 100 acciones de un valor de un dólar cada una; **Segundo**: Aumentar el capital autorizado de la Compañía ala suma de mil seiscientos dólares; **Tercero:** Aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía serà de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; **Cuarto**: reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el Capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 001 al 800 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía";y, **Quinto:** Se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la señora Ana María Durán de Enderica suscribe trescientas acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de trescientos dólares; y, el señor Federico Enderica Molestina, suscribe trescientas acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de trescientos dólares No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesiòn concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesiòn a las doce horas cuarenta y cinco minutos se diò lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. **f)**ANA MARÍA DURÁN DE ENDERICA.- Presidente de la sesiòn. **f)** FEDERICO ENDERICA MOLESTINA.-. Secretario de la sesiòn

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 10 de octubre del 2000.

FEDERICO ENDERICA MOLESTINA

Secretario de la sesiòn

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ECUATORIANA E-3333 Y-2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CESAR ENDERICA
CONSUELO MOLESTINA
GUAYAQUIL 2 DE FEB DE 1.939
7 DE MAY DE 1.985
C 00070065

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0906336284
FEDERICO JOSE ENDERICA MOLESTINA
MAYO 7 DE 1.958
GUAYAQUIL - GUAYAS
10 27 9038
GUAYAQUIL - GUAYAS 1.958

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTARSE EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0227-092 (NUMERO) 090633628-4 (Nº CEDULA)
ENDERICA MOLESTINA FEDERICO J (APELLIDOS Y NOMBRES)
GUAYAS (PROVINCIA) GUAYAQUIL (CANTON)
TARQUI (PARROQUIA)
PRESIDENTE DE LA JUNTA
TSE

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 18 de Oct 2000
Ab. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigésima Quinta
Canton Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

América cada una; **Cuarto:** Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **Quinto:** Que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones determinadas en el literal "C" de la cláusula anterior; y, **Sexto:** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: Declaración Juramentada.-** El señor Federico Enderica Molestina, bajo juramento declara que el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía se encuentra en legal y debida forma integrado.- Agregue usted, Señora Notaria las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible) **Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena.- Registro número**

setecientos setenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí Notaria Suplente, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-

p. TORDU S.A.
R.U.C. 0991361286001

SR. FEDERICO ENDERICA MOLESTINA
C.C. 090633628-4
C.V. 0227-092
GERENTE GENERAL

NOTARIA SUPLENTE

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES ★ NOTARIA TRIGESIMA QUINTA ★ CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0004232 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el veintisiete de abril del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TORDU S.A., otorgada ante mí, el dieciocho de octubre del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0004232, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 27 de Abril del 2001, se tomó nota de la conversión, capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TORDU S.A., otorgada ante mí, el 30 de Julio de 1996.- Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004232 dictada el Abril 27 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de la Compañía TORDU S.A. de fojas 59.741 a 59.754 número 13.902 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18641 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Junio 1 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil Junio 1 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL